

INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALCALÁ EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y CAMPO DE GIBRALTAR, Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/307402**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALCALÁ EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y CAMPO DE GIBRALTAR.

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto de este contrato consiste en el SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALCALÁ EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y CAMPO DE GIBRALTAR.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en garantizar el de suministro de avituallamiento para el personal que actúe en los incendios forestales y otras emergencias que se produzcan en la zona de influencia del Cedefo de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro previsto será el siguiente:



JORGE LUQUE ILLESCAS		10/09/2026 11:18:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4cH9mVFPTfMy8AnI7J1sna22M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
BOCADILLOS VARIADOS FRÍOS (al menos 100 gr de fiambres variados, más aceite o tomate)	UD	300		
BOCADILLOS VARIADOS CALIENTES (al menos 150 gr de filete, tortilla, etc. con monodosis de mayonesa o tomate ketchup)	UD	1000		
PIEZA DE FRUTA VARIADA	UD	1000		
MENÚ COMIDA	UD	50		
LATAS O BOTELLAS DE REFRESCO Y ZUMOS VARIADOS FRÍOS (envases de 33 cl)	UD	1000		
BOTELLAS DE AGUA FRÍA (capacidad de 1,5 litros)	UD	100		
BOLSA HIELO	UD	30		
			TOTAL (SIN IVA)	

Estas cantidades se han considerado estimadas, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarlas.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce (12) meses desde la fecha de notificación del encargo.

5. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor de SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

6. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Importe (IVA excluido): 14.990,00 €
- IVA (10 %): 1.499,00 €
- Importe (IVA incluido): 16.489,00 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.489,00 €	0139010000 G/44E/22710/00 01

JORGE LUQUE ILLESCAS		10/09/2026 11:18:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4cH9mVFPTfMy8AnI7J1sna22M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos.

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado
<https://face.gob.es/es>

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):

Oficina Contable: A01004456
Órgano Gestor: A01052012
Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Cargo: Técnico de Supervisión de la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se ha cursado expediente mediante publicación de la licitación, otorgando un plazo de presentación de las ofertas hasta el 08/09/2026 a las 12:00 horas.

Según la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SiREC), se constata la recepción de la siguiente oferta:

- A08225013 - ÁREAS S.A.U. , cuyo importe es de 14.840,00 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALCALÁ EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y CAMPO DE GIBRALTAR, se adjudica el contrato a la entidad **ÁREAS**

JORGE LUQUE ILLESCAS		10/09/2026 11:18:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4cH9mVFPTfMy8Anl7J1sna22M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



S.A.U. con NIF A08225013, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 14.990,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 10% que se fija en 1.499,00 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 16.489,00 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.489,00 €	0139010000 G/44E/22710/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
(Decreto 270/2024, de 16 de diciembre)

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
(Resolución de 6 de mayo, de la Dirección Gerencia. BOJA núm 89. 12/5/2026)

JORGE LUQUE ILLESCAS		10/09/2026 11:18:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4cH9mVFPTfMy8AnI7J1sna22M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	